



340
E76
2010
c.1

Universidad Andrés Bello.

Facultad de Derecho.

Rosario Paz María Esnaola Sellan

“Control de la Ejecución de las Sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos”

Eficacia y Aplicabilidad.



Tesina dirigida por la Profesora Doña María Angélica Benavides Casals.

Santiago de Chile

2010

INTRODUCCIÓN.

No podemos dejar de tener presente, que, el derecho internacional ha cobrado cada vez mayor fuerza dentro de los ordenamientos jurídicos de cada país y en especial dentro de nuestro propio ordenamiento jurídico. “La expansión normativa del Derecho Internacional ha ido aumentando la preocupación por regular el cumplimiento de normas y obligaciones, lo que ha conducido a la adopción de un número creciente de reglas con este objetivo”¹, de tal manera, que esta intromisión del Derecho Internacional en los ordenamientos propios de cada legislación, ha transformado en una necesidad tener un sistema, eficaz, que controle las relaciones entre los estados, y más aún, que exista un ente, externo a la Nación, que vele por el cumplimiento, respeto y conservación de los derechos humanos frente a los nacionales.

Los Derechos Humanos tienen un carácter positivo, el cual se refiere a como ellos son incorporados dentro de los cuerpos legales de cada Estado. Dichos ordenamientos, garantizan la validez y la eficacia de los preceptos legales. Pero la cristalización del derecho, sólo es lograda en base a las luchas sociales y los ideales renovadores de la modernidad. La lucha de las clases en contra del Estado controlador, fue la que dio pie a lo que hoy conocemos como Derechos Humanos.

La proclamación de los derechos humanos se realizó el 10 de Diciembre de 1948, tras el término de la segunda guerra mundial.

En una sesión de la ONU se aprobó el documento “La Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

En noviembre del año 1969, se celebró la “Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos”, en la ciudad de San José de Costa Rica. En ésta se redactó La Convención Americana sobre derechos humanos. “A la fecha, veinticinco naciones Americanas han ratificado o se han adherido a la Convención:

¹ REMIRO BROTONS, ANTONIO “*Derecho Internacional*”, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia año 2007. Pág. 562